

La certificación del acta está suscrita por don Eduardo Lafuente González, en calidad de Secretario de organización, con el visto bueno del Secretario general, don Manuel Fernández López.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 26 de julio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—38.528.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Empresas Distribuidoras de Gases Licuados del Petróleo (depósito número 107).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada asociación, solicitado el 18 de julio de 2002, mediante escrito tramitado con el número 50/6.593-8.182, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

En la Asamblea extraordinaria, celebrada el 19 de diciembre de 2001, se acordó la aprobación de un nuevo texto de Estatutos. Fueron convocados 485 asociados y asistieron a la reunión 243, aprobándose los Estatutos por la mayoría, con sólo tres votos en contra y dos abstenciones. La certificación del acuerdo ha sido firmada por el Presidente de la asociación, don Rafael Rivero Valcárcel y por el Secretario don José Antonio Fernández-Álvarez Vegal.

Por todo ello, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito en calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 1 de agosto de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—38.538.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos correspondiente a la Federación Española del Vino (depósito número 1.375).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de dicha Federación, presentado el 2 de julio de 2002, tramitado con el número 50/6.346-7.899, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

En reunión celebrada por la Asamblea general el 20 de septiembre de 2002 se aprobó por unanimidad modificar los artículos 6 y 34 de los Estatutos. Como consecuencia de la modificación del

artículo 6 se traslada el domicilio de la Federación a la calle Padilla, número 38, 28006 Madrid.

Se aporta certificación del citado acuerdo suscrito por el Secretario don Pablo Roca y por el Presidente don José Luis Bonet.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito en calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 1 de agosto de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—38.537.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Castellón sobre información pública de solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.**

A los efectos establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de ejecución de modificación de la subestación de La Plana (400 kV) de la construcción de la calle 5, en relación con la solicitud que se detalla a continuación:

a) Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas, 28109 Madrid.

b) Objeto de la petición: Equipar una posición en el parque de 400 kV para poder instalar un nuevo transformador denominado AT-11, de 400/132 kV.

c) Instalaciones: El aparellaje de la nueva posición es el siguiente:

Un interruptor automático formado por tres unidades unipolares de corte en SF6.

Un seccionador giratorio de tres columnas formado por tres unidades unipolares.

Tres transformadores de intensidad.

Además se equipará la caseta de relés 1 del parque de 400 kV con un armario de protección y control que albergue los equipos necesarios para el control y protección de la nueva posición.

d) Presupuesto total: 395.728,69 euros (trecentos noventa y cinco mil setecientos veintiocho euros con sesenta y nueve céntimos).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalaciones en esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Castellón, sita en la plaza María Agustina, 6, y, en su caso, presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Castellón, 2 de agosto de 2002.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Estanislao Higuera Chaves.—38.490.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública del proyecto de acondicionamiento del cauce y recuperación del entorno natural del río Miño en Fonmiñá (Lugo) y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.**

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 19 de julio de 2002, fue autorizada la incoación del expediente de información pública del «proyecto de acondicionamiento del cauce y recuperación del entorno natural del río Miño en Fonmiñá (Lugo)».

Se inicia el citado expediente, previo a la declaración de urgente ocupación, por medio del presente anuncio.

El objeto del proyecto es la definición de las obras necesarias para la ordenación de las márgenes del río Miño y la recuperación de su cauce en el paraje de Fonmiñá (municipio de Pastoriza).

Para ello se han planteado las siguientes actuaciones:

Desbroce, limpieza y demoliciones:

Se procederá al desbroce y limpieza de la superficie sobre la que se va a actuar. A continuación se procederá a realizar una limpieza manual de las márgenes y el lecho del río. En el tramo final, aguas abajo del molino habrá que sanear manualmente los árboles adultos de ribera. Se limpiarán también los acarreos acumulados en los estribos del puente situado en la carretera a Meira.

Será necesario demoler un canal de fábrica de ladrillo muy deteriorado y sin servicio y se retirará un tendero con tres postes metálicos de una parcela objeto de la actuación.

Paseo peatonal:

Se proyecta la construcción de paseos fluviales de tres tipologías distintas para su mejor adaptación a la naturaleza de los distintos tipos de suelo y al entorno sobre el que discurren. El primero de los senderos, con una longitud de 445 metros, estará formado por un solado de lasjas irregulares de pizarra recibidas con mortero y asentadas sobre losa de hormigón, dando continuidad al existente alrededor de la laguna. El segundo tipo de sendero discurre a lo largo de la margen izquierda del río, en sus tramos inicial e intermedio, con una longitud de 472 metros y 1,5 metros de ancho, con solado en base a tarima de madera de pino tratada, uniéndose a la laguna con el borde del cauce. En el tramo final de la margen izquierda se ejecutará un camino de 414 metros de longitud en base a una capa de garbancillo asentada sobre macadam que se unirá a un camino existente que parte de la carretera comarcal. Para unir este sendero de garbancillo con el paseo de la margen derecha del río, se proyecta una pasarela prefabricada de madera tratada ubicada al final del tramo, de siete metros de luz y dos metros de ancho. En distintos puntos del paseo peatonal se ha proyectado la colocación de papeles, bancos y paneles informativos de madera tratada.

Siembras y plantaciones:

En las zonas de expansión del paseo fluvial se proyecta la revegetación con plantaciones y siembras que permitan, por un lado, recuperar la cubierta vegetal riparia autóctona y por otro, ajardinando zonas colaterales al propio paseo y al río, dotar a la zona de áreas de esparcimiento y disfrute del medio natural por los ciudadanos.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa